

Losifutos generales y tecnicos

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSORIPCION

m.

go

Vθ

2 pesetas. Por un mes. Trimestre. . .

Número suelto, 25 céntimos. Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por linea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSORIPCION

En la Diputación provincial. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN

Las suscripciones y anuncios se

servirán previo pago. Horas de despacho: de las doce à las catorce.

## PARTE OFICIAL.

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Altonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime, D. Beatriz y D. Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real

(Gaceta del 7 de Noviembre de 1912.)

# AIMINISTR CION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

RTALES ORDENES CIRCULARES

Exemo. Sr.: Con el fin de cubrir 10 vacantes de Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar,

El Rey (q. D. g.) ha tenido à bien disponer que se couvoque á oposiciones, comenzando los ejercicios el día 2 de Enero próximo venidero, á las diez de la mañana, en el Laboratorio Central de medicamentos de esta Corte, establecido en la calle de Amaniel, número 36, con arreglo al Regiamento y Programa aprobados por Real orden circular de 19 de Agosto último (C. L. número 164).

Los Doctores o Licenciados en Farmacia que deseen tomar parte en la convocatoria deberán presentar sus instancias documentadas en el Negociado de Farmacia de la Seccion de Sanidad militar de este Ministerio, hasta el día 20 de Diciembre próximo, á las trece del mismo, en que se cerrará el plazo para la firma de los actuantes. Halosoeda e 12

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E muchos años. Madrid, 31 de Octubre de 1912. - Luque. - Señor...

Exemo. Sr.: La última huelga de ferroviarios ha motivado la necesidad de movilizar á determinado personal comprendido en los seis primeros años de servicio para evitar la total paralizacion del movimiento de trenes; la designacion de delegados de lasAutoridades militares regionales para cooperar á dicha movil:zacion y exigir el exacto cumplimiento de las órdenes é instrucciones dictadas al efecto, y, finalmente, para custodia de las vías, material y obras de fábrica, y en pravision de que se alterara el orden público, ha sido preciso enviar unidades armadas á determinados puntos de la Península.

Secundando las previsoras medidas adoptadas por el Gobierno, han sido muchas las personalidades técnicas, militares y civiles que, daudo manifiestas pruebas de acendrado patriotismo, ofrecieron incondicionalmente sus servicios para contrarrestar los efectos de la huelga y tender á despejar la situacion pasada.

Normalizada la vida de la Nacion, debido muy principalmente á la cooperación prestada por el mencionado persona!,

El Rey (q. D. g) ha tenido á bien resolver se haga presente á V. E. el agrado con que ha visto la subordinacion y disciplina de los movilizados al acudircon pron titud al liamamiento ordenado; el tacto, inteligencia y acertada gestion de los que fueron designados para cump imentar las disposiciones dictadas, las cuales tanto han contribuido al restablecimiento del orden, y, finalmente, el valioso y patriótico ofrecimiento de los demás.

Es asimismo la voluntad de S. M. que los diferentes Jefes, Oficiales y unidades armadas que con motivo de la referida huelga de ferroviarios hayan tenido que ausentarse de su habitual residencia, disfruten la indemnizacion reglamentaria los Jefes y Oficiales, y plus correspondiente las clases é individuos de tropa durante los días que hayan tenido que estar ausentes, siendo por cuenta del Estado los viajes que con dicho objeto haya efectuado el mencionado personal.

De Real orden to digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dies guarde à V. E. mu. chos años. Madrid, 31 de Octubre de 1912 - Luque .- Señor ...

(Gaceta del 4 de Noviembre de 1912.)

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar las adjuntas propuestas de material, formuladas por el Instituto del Material Científico, con destino á los Institutos generales y técnicos que en las mismas se determinan, y cuyos gastos totales ascienden á 50.667 pesetas, que serán libradas con arregio al crédito consignado en el capítulo 4°. artículo 2.º, concepto 3.º del presupuesto vigente, y á favor de los Habilitados de las respectivas Escuelas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Octubre de 1912 - Alba. -- Señor Sub. secretario de este Ministerio.

## Seccion 2 .- Institutos

RESUMEN GENERAL DE INSTITUTOS

| DOX 7.50 OF OTHER  | Pesetas |
|--|---------|
| Distrito universitario   | 0.7     |
| de Barcelona   | 6.679   |
| Idem de Granada  | 1 227   |
|  | 11.433  |
| Idem de Salamanca  | 1.850   |
| Idem de Santiago   | 6 038   |
| Idem de Sevilla  | 9.273   |
| Idem de Valencia   | 2.100   |
| Idem de Valladolid   | 6 316   |
| Idem de Ziragoza   | 5 551   |
| and the second s |         |

Total. . . . 50.667

Madrid, 30 de Junio de 1912. -El Presidente del Instituto del

Material Científico, S. Ramon Cajal.-El Secretario, José Rodriguez Mourelo.

### Institutos generales y técnicos.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID.

Pesetas

Bilbao. A las Cátedras de Geografia é Historia para esferas, mapas y diapositivos. . . . . . . A la Cátedra de Física y Química, excluyendo la tabla de distribuciones y su mejora, el péndulo revercisble, la balanza de Colomb, la de análi. sis y sus accesorios, el Heli-Clach y su suplemento E, que figu-

ran en el pedido. . 1.000

Burgos.

A las Cátedras de Geogra. fia é Historia para ma-

A la Cátedra de Física y Quimica, lexcluyendo los aparatos Harti y Boliberger, el piezómetro de Olrsted, el aparato, figura 600 del Catálogo de Max Kohl, seis tubes de Geissler, los de Crooker, el soporte para la lampara, las colecciones de cuerpos simples,

metales y alecloides. . 1.000 A la Cátedra de Historia Natural, para modelos. A la Cátedra de Agricul-

tura, para modelos. 500 Total ... voice voice . 2.404

Palencia.

A la Cátedra de Física y Química, para máquina neumática de aceite. modelo sencilla, una máquina de Alwoost. tambien sencillo, véase el catálogo Max Kohl, y una coleccion de productos químicos. 750

Santander.

A la Cátedra de Física y Quimica, para los aparatos de su pedido. . 1.712

Maded, 30 de 10 de 1012.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

# Subsecretaria.

En el Juzgado de primera instancia de Ayamonte se halla vacante, por défuncion de D. Antonio Gutiérrez, la Secretaria judicial, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslacion conferme à le prevenide en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del mismo Real decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, à contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Madrid, 28 de Octubre de 1912. -El Subsecretario, A. Montero.

En el Juzgado de primera instancia de Torrox se halla vacante, por defuncion de D. Fernando Sevilla, la Secretaria judicial, de categoria de entrada, que deba proveerse por traslacion, conforme á lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911.

Los Secretarios aspirantes presentarán sas instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del mismo Real decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, à contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Madrid, 28 de Ostubre de 1912. -El Subsecretario, A. Montero.

MINISTERIO DE INSTRUCCION POBLICA y Bellas Artes.

# Subsecretaria.

Insertado en la Gaceta de Madrid del día 19 del corriente el anuncio de convocatoria á oposicion de la Cátedra de Derecho mercantil y marítimo de la Escuela Superior de Comercio de Valladolid, por un error de copia se ha publicado el citado título de la asignatura, debiendo consignarse la de Derecho mercantil é internacional, que es la denominacion verdadera, con arreglo al Realdecreto de 27 de Septiembre último.

Se hace pública dicha rectificacion para los efectos que procedan.

Madrid, 25 de Octubre de 1912. -El Subsecretario, Rivas.

Habiéndose hecho constar en los anuncios de convocatorias publicatos en la Gaceta de 19 de los corrientes para proveer, en el turno de oposicion libre, cuatro plazas de Profesor de ascenso de las enseñanzas de Dibujo lineal y grupos quinto, sexto y séptimo de los enumerados en el aritculo 27 del Reglamento de 16 de Diciembre de 1910, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios é Industrial de Madrid, que el día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo à los ejercicios, habran de entregar al Presidente un trabajo de investigacion ó doctrinal propios y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no pueden tomar parte en las oposiciones,

Esta Subsecretaria ha dispuesto que se rectifique dicho anuncio en el sentido de que tal obligacion no es exigible para esta clase de oposiciones, de conformidad con to dispuesto en el párafo 2,º del artículo 9.º del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910: Les of autilités

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes. Madrid, 21 de Octubre de 1912. -El Subsecretario, Rivas.

# Direccion general de Primera enseñanza.

Habiéndose observado que en el anuncio de oposiciones del turno libre de ese Rectorado figuran plazas dotadas con pesetas 1.100, en contra del articulo 3.º del Reglamento de 25 de Agosto de 1911, que dispone se ingrese en el Magisterio público mediante oposicion à vacantes del escalafón dotadas con 1.000 pesetas, correspondiendo al concurso de traslado las que tengan sueldo superior y no sean de nueva creacion, annotant beauthor set

Esta Dirección General ha resuelto comunicarlo á V. S. para que se proceda á la inmediata rectificacion del citado anuncio y que se publique en la Gaceta para general conocimiento.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid, 26 de Octubre de 1912. - El Director general interino, Rivas -Senor Roctor de la Universidad de Barcelona purattitu u oben neda eb

(3 aceta del 2 de Noviembre de 1912.) servicion para contrarrentar

ershiel y egyenn el es sobale

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

Num. 2.977.

Inspeccion Regional de Alcoholes

VALLADOLID

CIRCULAR.

La Direcion general de Adua. nas, en Circular del día 18, dice á esta Regional lo que sigue:

«Para el mejor acierto en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Renta del Alcohol, esta Direcsion General ha tenido á bien dictar las prevenciones siguien-

1.ª Cuando los exportadores de aguardientes compuestos y licores deseen que se prescinda del cómputo de graduaciones medias, y que se practique la liquidacion por los grados declarados en el documento de circulacion del producto y factura de exportacion, deberán solicitarlo previamente de la Administracion, y esta dispondrá, que al practicarse el reconocimiento, se saque muestra duplicada del producto que se requisitará debidamente con la firma del Administrador de la Aduana, Vista actuario é interesado, remitiéndose una de ellas à est Centro directivo para su compo bacion, conservándose la duple cada archivada en la oficina don de se verifique el despacho y que dando en suspenso la liquidacion de las cantidades á devolver hasta que se comunique el resultado del análisis.

2.ª Si se trata de expedicio nes de menos de 1.000 litros en las que igualmente se solicite la liquidacion por los grados señalados en el documento de circolacion del producto y factura de referencia, se comprobarán aquelles por les medies con que cuente la Aduana por donde se verifique la exportacion y en caso de duda se cumplimentará lo dispuesto en la prevencion anterior, pero no se usará de esta facultad sino muy excepcionalmente.

3. En todos los casos en que no haya solicitud previa del inte. resado para que se verifique la li quidación por los grados declarados, la Administración aplicara las graduaciones medias de cómputo especificadas en la regla primera del citado art. 109 del Reglamento, à menos de que ésta es. time conveniente hacer uso del derecho señalado en el último parrafo de la misma.

Lo que comunico á V. para su conocimiento y el de los Inspectores de la Region, debiendo acusar recibo de la presente y dar la mayor publicitad á las regias anteriores, á fin de que lleguen á conocimiento de los exportadores de esa Region.

Y yo lo hago a V. con los mismos fines respecto a su demarcación, debiendo acusar recibo de la presente.

Dios guarde à V. muchos años.

-Valladolid 30 de Octubre de
1912.—Enrique de Brocal.—Señor Inspector de Alcoholes de....

Num. 2,973.

ien

en-

res

1011

nte

011

Administracion de Propiedades é Impuestos

PROVINCIA DE VALLADOLID

Impuesto del 1'20 por 100 sobre pagos.

Por circular publicada en el «Boletin oficial» de esta provincia de 16 del próximo pasado Octubre, se recordaba á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos el deber de remitir á esta oficina, antes del 31 del citado Octubre, las certificaciones de los pagos realizados durante el tercer trimestre, sujetos al impuesto del 1º20 por 100 establecido por el Reglamento de 10 de Agosto de 1893.

A pesar de dicha circular figuran en descubierto del mencionado servicio, los Ayuntamientos que al final se relacionan, á cuyos Alcaldes se concede por la presente un último plazo de ocho días para que remitan las certificaciones de referencia, en la inteligencia de que aquellos Alcaldes que no cumplan el servicio dentro de este improrrogable pla-20 y conforme al act. 19 de dicho cuerpo legal, satisfarán la multa leglamentaria en armonía con lo establecido por el art. 184 de la ley Municipal vigente, con la que desde iuego quedan conmiuados; sin perjuicio de que, acto 8ºguido y sin más aviso, se envialán à recoger los documentos comisionados plantones con dietas de 7.50 pesetas, que abonarán los lespectivos Alcaldes, según el Precitado artículo 19.

Valladolid 4 de Noviembre de 1912.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Gabriel Cayon. Relacion que se cita de los Alcaldes que se hallan en descubier to y que quedan conminados con las responsabilidades reglamentarias.

Aguasal Aguilar Aldea de San Miguel Almaráz Berrueces Bolaños Brahojos Cabezon de Valderaduey Campillo (El) Castrejón Castroverde de Cerrato Cistérniga Corcos Fompedraza Fuensaldaña Hornillos Monasterio Olmedo Pedrosa dei Rey Penaflor Piñel de Abajo Puente Duero Quintanilla de Arriba Quintanilla de Trigueros Rábano · Rueda San Miguel del Arroyo Santervás de Campos Santibañez de Valcorba Santovenia Sardon de Duero Serrada Sieteiglesias Tordehumes Tordesillas Torre de Esgueva Urueña Valdestillas Valoria la Buena Velliza Viana Viloria

ADMINISTRACION MONICIPAL.

Villagomez la Nueva

Villanueva de Duero

Villalan de Campos

Virlavellid

Villaverde

Num. 2.995.

### Camporredondo.

Confeccionados los repartos de la contribucion territorial y listas cobratorias de urbana para el ejercicio de 1913, se hallan expuestos al público en la Secretaria de la Cerporacion por término de ocho dias, en cuyo plazo podrán ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos y aducir las reclamaciones que sean procedentes, transcurridos, no serán atendidas las que se formulen.

Camporredondo 4 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Pablo Busto.

NUM. 2.983.

### Cistérniga.

Estando servida interinamente la plaza de Inspector de carnes de esta villa y deseando proveerla en propiedad, se anuncia la vacante para que los aspirantes que deseen desempeñarla presenten las solicitudes en esta Alcaldía en el término de quince días á contar desde el día en que aparezca el presente en el «Boletin oficial» de la provincia, teniendo presente que tanto el nombramiento como el contrato se hará según lo pre. venido en el art. 38 y siguientes del Reglamento orgánico del Cuerpo de Veterinarios titulares de España.

Cistérniga 25 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Mariano Herrero.

Nom. 2.999.

### Matapozuelos.

Terminado el padrón del impuesto de carruajes de lujo de este término municipal formado para el próximo año de 1913, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y serán atendidas cuantas reclamaciones se presenten y consideren justas.

Matapozuelos 2 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Aurelio Rodriguez.—El Secretario, Agustin Martin.

Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de

Villacid de Campos

Νύм. 3.000.

### Matapozueios.

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones y tarifas bajo las cuales se han de llevar á efecto las subastas para los arriendos de los arbitrios municipales de «Mostracion de caldos», «Puestos públicos»,

«Rodaje» y «Degüello de reses» en el Matadero, durante el año próximo de 1913, se anuncia al público en virtud y á los efectos del artículo 29 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905, relativa á la contratacion de servicios provincia es y municipales, á fin de que durante el plazo de diez días, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Matapozuelos à 2 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Aurelio Rodriguez.—El Secretario, Agustin Martin.

NUM. 2.990.

### Mota del Marqués.

Hallandose terminados los repartimientos de la contribucion rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año próximo de 1913, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ccho días, contados desde el que tenga lugar la irsercion del presente anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presenten las reclamaciones que creyeren convenientes, pasado que sea no se admitirá ninguna.

Mota del Marqués 5 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Juan Martin.—El Secretario, Francisco Fernandez.

Igualmente se hallan de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Cuenca de Campos
Matapozuelos
Mojados
La Parrilla
Puras
Renedo de Esgueva
Santibañez de Valcorba
Torrecilla de la Torre
Villalba de la Loma
Villanubla
Villavaquerín

Y por el término de quince en el Ayuntamiento de Villabrágima

Nóm. 3.003.

### Portillo.

Terminados el padron de contribuyentes obligados al pago del impuesto de cédulas personales, repartimiento individual de la

contribucion territorial y pecuaria, lista cobratoria del padron de edificios y solares y matricula de subsidio industrial y de comercio, formado todo para el año 1913, se hallau expuestos dichos documentos en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, para que los individuos en aquellos comprendidos aleguen, despues de examinados, lo que á su derecho conduzca, puesto que pasado el plazo señalado no se admitirá re clamacion alguna.

Portillo 5 Noviembre 1912.-El Alcaide, Félix Dario Vaca .-Ballomero Martin, Secretario.

Nćm. 2 997.

### Puente Duero

Terminados el Repartimiento de la contribucion territorial, la lista cobratoria de edificios y solares y la Matricula de industria, para el próximo año de 1913, se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días los dos primeros, y diez el último, durante los cuales podrán ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamacio. nes que juzguen oportunas.

Puente Duero 4 de Noviembre 1912.-El Alcalde, Manuel Arroyo. Sasq seinelas noo

NOM. 2.998.

### Puente Duero.

La Junta municipal de mi presidencia en sesion del día 27 del pasade, acordó la supresion del impuesto de consumos y que las nteuciones del Presupuesto municipal se cubran con los arbitrios autorizados por el art. 6 º de la Ley de doce de Junio de mil novecientos once.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Puente Duero 4 de Noviembre de 1912.-El Alcalde, Manuel Arroyo.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Num. 2 978.

Quintero Alvarez, Zoila, domiciliada últimamente en esta Ciudad, comparecerá en término de cinco dias ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plazi de la misma, para declarar en causa por homicidio de Francisco Ruiz, instruída por dicho Juzgado, contra Tomás Dámaso Cano Crespo, bajo apercibimien to que si no lo verifica, la parará el perjuicio à que hubiere lugar.

Valladolid 5 de Noviembre de 1912. - El Secretario, Licenciado Pedro del Rio.

Núm. 2,979.

Carrales ó Canales, Teodoro ó Isidoro, domiciliado últimamente se ignora, comparecerá en término de ciaco días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, para declarar en causa por homicidio de Francisco Ruiz, instruida por dicho Juzgado contra Tomás Dámaso Cano Crespo, bajo apercibimiento que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que habiere

Valladolid 5 de Noviembre de 1912.-El Secretario, Licenciado Pedro del Ríc.

Núm. 3.016.

VALLADOLID.—PLAZA

Don Casimiro Gonzalez García Valladolid, Juez municipal en funciones de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Capital.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer pago de la cantidad de trece mil pesetas que Doña Petra Mateo Muñoz, vecina de esta Ciudad, es en debor à don Nicolás Olmo Gomez, que lo es de Pesaguero, se sican en venta en pública subasta las fincas hipotecadas por escritura otorgada ante el Notario de esta Ciudad D. Enrique Miralles Prats, en veinte de Junio de mil novecientos once, y que al final se expresan, cuya subasta tendrà lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día cinco de Diciembre próximo á las doce de la mañana, en la forma establecida en las reglas octava y novena del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, debiendo advertir que los autos y la certificacion del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaria de D. Celestino Suarez, calle de Miguel Iscar, número treinta y seis, segundo, donde pueden examinarse por cuantas personas quieran tomar parte en el remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse à su extincion el precio del remate; que el tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitucion de hipoteca ó sean trece mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo; y por último, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subista para tomar parte en ella.

Dado en Valladolid à cuatro de Noviembre de mil novecientos doce. - Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid -El Secretario. P. S., Clemente Vicente.

Fincas que se subastan.

1.ª Una casa situada en esta Ciudad, calle Nueva de San Martin, señalada con el número tres, linda por la derecha de su entrada y por testero con el corral del Hospital de Santa María de Esgueva de esta Ciudad, y por la izquierda con casas y corral de D. Francisco Nuñez, tiene una superficie de cuatrocientos treinto y dos metros cincuenta y tres decimetros cuadrados, de los cuales doscientos setenta y siete metros y cincuenta y tres decimetros se hallan edificados en entresuelo, principal y solana, con sus sótanos correspondientes y los ciento cincuenta y cinco restantes se hallan destinados á jardia y corral con un pozo de aguas dulces.

2. Otra casa en esta misma Ciudad, calle de Raiz Zerrilla, antes de l'abradores, número veinticinco, linda por la derecha entrando en ella con otra de la Dona Petra Mateo, por la izquierda y accesorio con otra de here deros de Inccencio Velio, y por su frente con la citada calle, consta de planta baja, piso principal, solana con su cubierta de tejado, y corral, ocupa una superficie de ciento cuarenta y tres metros treinta y ocho decimetros cuadrados, de los que ochenta metros veinte decimetros, corresponden á lo edificado y sesenta metros diez y ocho decimetros al corral.

3.ª Otra casa en esta misma Ciudad, calle de Ruiz Zorrilla, antes de Labradores, número veintisiete, que linda por la derecha entrando con otra de don Santos García, por la izquierda con otra de herederos de Inocencio Velio, de esta procedencia, y lo mismo por el accesorio, tiene una superficie de ciento veinticuatro metros y cincuenta y ocho centimetros; correspondiendo cchinta y cuatro metros y veintidos centímetros á la parta edificada, en planta baja, en su accesorio seseuta y nueve melmi v tres centímetros en la parla principal con piso alto, desvan cubierta de tejado y el resto de la medida corresponde al corral qu tiene un pozo de medianeria qu la anterior finca.

Valladolid à cuatro de Novies bre de mil novecientos doce,-Clemente Vicente.

offersodonin V

NUM. 2.980.

REQUISITORIA.

Rodriguez Incógnito, Francis co, de treinta y tres años de edad, soltero, ambulante, natural de Santa María del Viso, de profesion limpia botas, hijo de Josefa y padre desconocido, de estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz aguileña; viste pantalon color rata, y blusa azulada alpargatas y boina, todo moy deteriorado, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el término de diez días ante el Ju gado de instruccion de Navadel Rey, á fin de ser reducido á prision decretada por la Audiencia de Valladolid en causa que se l sigue por el delito de estafa.

Nava del Rey 31 de Octubr de 1912 any A sol ab sa

minite stary

Num. 2.975.

## Comandancia de la Guarin Civil de Valladolid.

ANUNCIO

El día 15 del actual y hora di las once tendrá lugar en ell casa cuartel la venta en públis subasta por pujas á la llana di los efectos de montura que à 001° tinuacion se relacionan, y 900 han sido dados de baja por cum plidos en el Escuadron de esta Comandancia.

| Núme o de efectos    | Clase de efectos   |
|----------------------|--|
| O <del>to Vice</del> | 10 11119 1115 111  |
| 6                    | Cascos de silla  |
| odoi6 of             | Bolsas de perilla  |
| 11114                | Bustes   |
| 24                   | Cabezadas de brida, fie  |
|                      | das y falsa-riendas  |
| 3                    | Morrales de pienso   |
| 12                   | Hierros de cabezon de  |
| -Juntos              | rreta  |
| 01047,61             | Almohazas  |
| 2                    | Correajes de cabezón   |
| 14                   | Cabezadas de pesebre   |
| 18                   | Cinchuslos   |
| 79                   | Bruzas   |
| 1                    | Maleta   |
| in in                | Manta  |
| 37                   | Porta-carabinas  |
|                      | The state of the s |
| Valla                | dolid 5 de Noviembre   |
| 1019                 | - FI Toniante Coronelli  |

1912 —El Teniente Corol mer Jefe, Eusebio Dacal Perel,

Imprenta del Hospicio provincia